



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 21 de febrero, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en la Casa de Cultura, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SÍ
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI
D. Ángel Busnadiago Nieto	P.P.	SI

Secretario-Interventor

Javier Alonso Gil

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por el Sr. Secretario-Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por Secretaría-Intervención se informa del motivo de la urgencia.

Se aprueba la urgencia de la sesión por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2017.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes para gastos de mantenimiento de servicios, publicada en el BOP N°3 de fecha 05/01/2017.

Vistas las Bases de dicha Convocatoria, que establecen, entre otras cuestiones:

- a) Que la solicitud debe llevarse a cabo mediante acuerdo plenario.
- b) Que la cantidad correspondiente, para municipios de más de 300 habitantes, es de 10 euros por habitante.
- c) Que ha de tenerse en cuenta la población de derecho a fecha 1 de Enero de 2016.

Visto que la población de derecho del municipio de Cabezón de Pisuerga a fecha 01/01/2016, según el Instituto Nacional de Estadística, es de 3.657 habitantes.

SE PROPONE AL PLENO:

Primero.- Solicitar la inclusión de los gastos de mantenimiento de servicios para el año 2017 por importe de 36.570 euros (3.657 habitantes x 10 €/habitante).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, junto con el resto de documentación señalada en las Bases de la Convocatoria, a la Diputación de Valladolid, antes del 28 de Febrero de 2017.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón realiza la siguiente intervención:

“En la pasada comisión de hacienda y debido a la negligencia del equipo de gobierno, pero sobre todo de quien es responsable de esas competencias D. Jose Luis López Estébanez, se tuvieron que dejar encima de la mesa 4 puntos de los ocho que hoy venían a pleno, debido a que o los expedientes no estaban completos, o no estaban bien realizados o como es el caso ni si quiera estaban. Esto es algo gravísimo, ya que si no fuera por la diligencia que ha mostrado el Secretario del Ayuntamiento convocando un pleno extraordinario hoy mismo para llevar este tema, esta subvención de 36 570 euros para los gastos de mantenimiento de los servicios se hubieran perdido, algo que no se puede tolerar. Por eso, y aunque por supuesto vamos a aprobar este punto, hemos de decirle al Teniente alcalde que ya son muchos los errores que ha mostrado en su gestión y que por si no lo sabe los errores en política solo se pagan de una forma y esa es con la dimisión, algo que desde el partido Socialista de Cabezón le exigimos desde ya, dimita de una vez y asuma responsabilidades”.

D. José Luis López Estébanez indica que él no controla la página del concejal y que asume sus responsabilidades.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que quien gobierna es D. José Luis López Estébanez y lleva muchos errores por lo que reitera su solicitud de dimisión.

D. José Luis López Estébanez considera que la decisión de dimitir o no le corresponde a él. Indica que se podía haber llevado este punto al pleno ordinario por moción de urgencia o proposición de Alcaldía y se dijo en la Comisión que si así fuera se vería cuál era la votación. Se hace este pleno extraordinario urgente por cobrar o por hacer daño. Se pregunta por qué no se aceptó en Comisión llevarlo como moción o proposición.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

D. Luis Ángel Fernández Bayón plantea por qué no se ha hecho así.

D. José Luis López Estébanez responde que por parte del PSOE se dejó caer que de ser así se votaría no.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que el PSOE siempre va a votar lo mejor para el pueblo. De ocho puntos que fueron a la Comisión cuatro quedaron sobre la mesa. Se pregunta si se pretende cargar la mala gestión a los trabajadores del Ayuntamiento.

D. José Luis López Estébanez indica que él asume su responsabilidad.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que al Grupo Municipal Popular le habría gustado que el expediente estuviese bien. Por responsabilidad el Grupo Municipal Popular va a votar a favor, además no se puede entorpecer la colaboración con Diputación por errores del equipo de gobierno. Señala que además de faltar documentos en los expedientes, durante el fin de semana no se ha podido acceder a la página del concejal. Indica que el equipo de gobierno, siempre que sucede algo, pide perdón, pero el perdón lleva consigo el propósito de enmienda y eso no se cumple nunca. Cada poco se equivocan, piden perdón y sigue pasando. Pide responsabilidad al equipo de gobierno. Pide que se intenten llevar las cosas bien puesto que el cargo que desempeñan es muy importante para todos los vecinos.

D. José Luis López Estébanez indica que no piden perdón, que se está reconociendo que ha habido fallos. La gestión implica tomar decisiones día a día. No hay nada que ocultar. Se ha cometido un error y se ha querido solucionar en la Comisión de Hacienda. No todo es culpa nuestra. Secretaría-Intervención no convoca este pleno, lo convoca el equipo de gobierno.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que es el equipo de gobierno quien decide que va a la Comisión y debe velar por que los expedientes estén bien. Un punto puede estar mal, pero tener que retirar cuatro dice que usted se preocupa poco.

D. Arturo Fernández Pérez considera que el único era éste.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que lo que quedó sobre la mesa fue por causas graves y se debe asumir.

D. José Luis López Estébanez señala que en la ordenanza de transparencia había dos textos en Gestiona, el no aprobado en su momento y el que iba a este pleno y no se quiso llevar.

D. Luis Ángel Fernández Bayón se pregunta si la culpa es del resto.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que las propuestas han de ir claras y no ha lugar a justificación.

VOTACIÓN

Se aprueba por unanimidad (10 votos a favor -3 CsM, 3 PSOE y 4 PP).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 19,14 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. Arturo Fernández Pérez

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo. Javier Alonso Gil